



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa "Entecsa Badajoz, S.L.", en la instalación situada en Don Benito, en el Registro de Entidades acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas. (2008063387)

Mediante la presente se hace pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura la Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda, por la que se acuerda la acreditación y subsiguiente inscripción de la empresa Entecsa Badajoz, S.L., en la instalación sita en el Polígono Industrial "San Isidro", C/ Carpinteros s/n., de Don Benito; en el Registro de Entidades acreditadas para la asistencia técnica en construcción y obras públicas.

D. José Antonio Verde Rodríguez, en nombre y representación de la empresa Entecsa Badajoz, S.L., solicita la acreditación e inscripción en el Registro de Entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública para la instalación sita en Don Benito, Polígono Industrial "San Isidro", Calle Carpinteros, s/n.

CONSIDERANDO

Que la nueva acreditación es consecuencia de lo establecido en las especificaciones establecidas en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y de la Orden de 26 de febrero de 2004 para la concesión de las acreditaciones de los laboratorios en las distintas áreas que el mismo establece.

CONSIDERANDO

Que el expediente se ha tramitado de conformidad con el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y con las disposiciones reguladoras específicas de acreditación comprendidas en la Orden de 26 de febrero de 2004, constando en el mismo que se han cumplido todos los requisitos reglamentarios.

En su virtud, a propuesta de la Comisión Técnica de Acreditación y en aplicación de la normativa citada, esta Dirección,

RESUELVE:

Primero. Acreditar a la empresa Entecsa Badajoz, S.L., en sus instalaciones en Don Benito, Polígono Industrial San Isidro, Calle Carpinteros, s/n., en el área:

— Área de suelos áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales VSG.

(La relación de los ensayos acreditados, tanto básicos como complementarios, se encuentra a disposición de quien lo necesite en la página web de la Consejería de Fomento).

Segundo. Inscribirla en el Registro de Entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número 14080VSG08.



Tercero. Publicar la acreditación e inscripción en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un periodo de cinco años, a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Decreto 46/1991, de 16 de abril, y en las disposiciones reguladoras específicas de las áreas acreditadas recogidas en la Orden citada en los considerandos de la presente Resolución, debiendo en todo caso solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho periodo.

Mérida, a 5 de noviembre de 2008.

El Director General de Arquitectura y
Programas Especiales de Vivienda,
JOSÉ TIMÓN TIEMBLO